

PODER

OTORGADO POR: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC
A FAVOR DE: DAVID EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO.



PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor **JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ** en su calidad de Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**. (En adelante "MANDANTE").- La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., hábil para contratar y obligarse. Y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.-

El señor **JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ**, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder General a Favor del señor **DAVID EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente a) Representarle ante Ministerios, Municipalidades, Intendencias, gobernaciones, Contraloría General del Estado, Servicio de Rentas Internas, Distritos de Aduanas, Superintendencias de Compañías, Superintendencias de Bancos y Seguros, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituciones de Salud y ante cualquier otro organismo o empresa, sea pública, privada, autónoma, fiscal, semifiscal, municipal, municipal o particular, pudiendo formular toda clase de solicitudes o peticiones; Podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la ley a los mandatarios y de las especificaciones del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por ello, si alguna autoridad pública o privada de este país podrá alegar insuficiencia de poder.-

TERCERA.- PLAZO.-

El presente Poder es otorgado por un plazo indefinido, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

Atentamente,

JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ

REPRESENTANTE LEGAL - INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**
Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito
ALMA ESPERANZA CALDERON GÓMEZ
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

Compareció:
TOBO GONZALEZ JOSE RICARDO

Identificado con C.C. **79428855**

y declaró que la firma y huella que aparecen en
presente documento son suyas y que el contenido
del mismo es cierto.

Bogotá, 24/04/2014 a las 10:08:29 am

www.notariaenlinea.com
2VQIRESEPOTWKRQY

ALMA ESPERANZA CALDERON GÓMEZ
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo

24 ABR 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: AGON MARTINEZ SERGIO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/28/2014 10:46:08 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OEZC104616677
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y
(Name of the holder of document: CERTIFICACION ICONTEC // DAVID JARAMILLO
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003154973

Expedido: 04/24/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

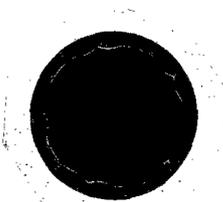
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: Certifico que una vez revisado en la página web www.cancilleria.gov.co/apostilla, el CODIGO QR del documento que antecede, se demostró su veracidad y legalidad así como la 1 foja que lo conforman, es todo cuanto puedo certificar, de todo lo cual doy fe.- Quito 30 de abril de 2014 J.A.




DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

